

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CICLO DE VIDA DOWNGRADE 2” **DE** **UNIRED S.A.**

La promoción denominado **“CICLO DE VIDA DOWNGRADE 2”** (en adelante la “Promoción”), es organizado por UNIRED S.A., Rol Único Tributario N° 76.063.653-3, representada para estos efectos por doña Marcela Sáez Villouta, Cédula de Identidad N° 7.414.949-9 y don Cristián Vergara Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 16.012.128-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago (en adelante “UNIRED” o el “Organizador”). La Promoción se registrará por las siguientes bases, (en adelante, las “Bases”):

1. ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

UNIRED ha organizado una Promoción que se llevará a efecto desde el 01 de diciembre de 2020 y el 08 de enero de 2020, ambos inclusive, con el fin de premiar a los consumidores que paguen tres o más cuentas a través de Unired.

2. QUIÉNES PARTICIPAN Y VIGENCIA

Participan automáticamente los clientes, RUT válido, que paguen tres o más cuentas a través de Unired (www.unired.cl y Autoservicios Unired) durante la vigencia de la Promoción.

La vigencia de la Promoción será del 01 de diciembre de 2020 y el 08 de enero de 2020, ambos días inclusive.

3. PREMIO

El premio del concurso consiste en la entrega una gift card de \$100.000 (cien mil pesos), para ser utilizada exclusivamente en Supermercados Unimarc, Ok Market, Alvi y Mayorista 10.

Cantidad de premios: 1

4. SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

Entre todos los clientes que cumplan con lo establecido en las presentes Bases se efectuará el sorteo del premio.

El sorteo será efectuado mediante un sistema informático al azar, a realizarse el día 13 de enero del 2020, a las 16:00 horas, en las oficinas de UNIRED ubicadas en Av. Apoquindo

4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago o en el lugar que esta determine si producto de la crisis sanitaria no es posible realizar el sorteo en sus oficinas.

Conforme a lo anterior, el ganador del sorteo será el cliente que sea seleccionado por el sistema informático conforme al párrafo anterior y de acuerdo a la mecánica que sigue:

Durante la vigencia de la Promoción, UNIRED reunirá la información y datos respecto de los clientes que hayan pagado cinco o más cuentas a través de Unired durante ese período, conforme con lo establecido en el número dos precedente.

Un encargado de UNIRED apretará el botón y el sistema informático seleccionará de manera automática, aleatoria y cronológica a 4 identificadores entre quienes hayan cumplido con lo señalado en las presentes Bases durante la vigencia de la Promoción (en adelante el “identificador”). En caso de que los datos arrojados por el sistema no sean suficientes para individualizar al cliente, se considerará como nula su participación.

El primer identificador seleccionado (en adelante el “identificador ganador”) será el ganador del sorteo y los identificadores número 2 hasta el 4 (en adelante los “identificadores reemplazantes”) quedarán en lista de espera para el caso que un identificador ganador seleccionado no tenga los datos suficientes para contactarlo, siendo entonces elegido como identificador ganador el número 2 y así sucesivamente. En caso que los datos de alguno de los identificadores reemplazantes no sean suficientes para contactarlo, el premio pasará al identificador reemplazante siguiente, y así sucesivamente. En caso que todos los “identificadores reemplazantes” seleccionados sean nulos, el concurso será declarado desierto y UNIRED quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Una vez seleccionado el identificador ganador, UNIRED lo contactará dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Si durante ese período no es ubicable será declarado nulo y se intentará ubicar al “identificador reemplazante” número dos u así sucesivamente, quien será contactado en el plazo de un día hábil desde haber intentado contactar sin éxito al identificador ganador.

El nombre del ganador será publicado en la página web www.unired.cl dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de ser contactado y comunicado su calidad de ganador.

Una vez contactado, el premio se entregará a través de Unired.

Cuando el ganador tenga domicilio dentro de la Región Metropolitana, deberá retirar el premio en las oficinas de Unired ubicadas en Av. Apoquindo 4660, piso 8, Las Condes, dentro de los 15 días hábiles siguientes desde que se le comunicó su calidad de ganador, de lunes a viernes, dentro del horario de oficina, esto es, desde las 10:00 y hasta 17:00 horas, presentando cédula nacional de identidad vigente a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones. En caso de no ser posible ya que las oficinas se encuentren cerradas, se contactara con el ganador para hacer efectiva la entrega del premio a través de otro medio.

Cuando el ganador tenga domicilio fuera de la Región Metropolitana, la entrega del premio se realizará de la forma en que sigue: Una vez contactado al ganador, se le enviará dentro de los 10 días hábiles siguientes vía correo certificado el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones que se entiende formar parte integrante de estas. El ganador tendrá el plazo de 10 días hábiles para enviar al Organizador, por cualquier medio fidedigno, tales como correo, email, fotografía, etc, copia de su Cédula de Identidad vigente más el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones, debidamente firmado. Una vez recibidos conformes los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrán 72 horas hábiles para enviar el premio al domicilio del ganador. En caso de que Unired no reciba los antecedentes conformes, caducará el derecho del ganador a reclamar el premio.

La entrega del premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

El premio constituye un derecho personalísimo del titular de la cuenta. No podrá cederse a un tercero.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber cumplido con las condiciones señaladas precedentemente, caducará su derecho al premio.

5. CONDICIONES GENERALES

- a) Será requisito para participar en la Promoción el conocimiento y aceptación de estas Bases.
- b) El Organizador podrá modificar estas Bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de sus sitios web. Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo.
- c) La facultad de interpretar estas Bases para dilucidar cualquier dificultad que pudiera presentarse durante la Promoción, corresponderá a UNIREDA.
- d) UNIREDA queda liberado de responsabilidad por aquellas dificultades, errores u omisiones que pudieran derivarse de la errada o insuficiente información proporcionada por el ganador respecto de sus datos personales.
- e) Todo gasto no incluido en el premio necesario para su canje será de exclusiva responsabilidad del ganador. A mayor abundamiento, todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, como cualquier otro gasto para su retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del ganador.
- f) Al cobrar el premio el ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad.
- g) El ganador deberá firmar un documento de recibo de premio y renuncia de acciones contenido en el Anexo N° 1 “Recepción de premio, aceptación, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen de las presentes Bases. Sin firmar dicho documento no se le podrá hacer entrega del premio.

6. RESPONSABILIDAD

UNIRED no se hace responsable de que continúe circulando publicidad con referencia a la Promoción una vez finalizada.

Asimismo, no se harán responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por cualquier motivo imputable al ganador, incluidos los motivos de salud (enfermedad o accidente), laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio dentro del plazo, hará caducar el mismo.

UNIRED no se hace responsable de los daños o perjuicios que el ganador pueda sufrir en relación al premio, a contar del instante que lo reciba.

7. PARTICIPACIÓN DEL GANADOR

Será condición para recibir el premio, que el ganador acepte participar de las actividades, promociones, eventos, programas y difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública por los medios que UNIRED indique.

Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a UNIRED por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus sociedades relacionadas, sus filiales, sus coligadas, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los participantes facultan a UNIRED S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros distintos de UNIRED, ya sea en Chile o en el extranjero.

8. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunategui N°73, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán publicadas en www.unired.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que UNIREN estime conveniente.

Marcela Sáez Villouta

Cristián Vergara Jara

PP. UNIREN S.A.

ANEXO 1
RECEPCIÓN DE PREMIO, ACEPTACIÓN, RENUNCIA DE ACCIONES Y
DERECHO A USO DE IMAGEN.

En _____, a ____ de _____ de 2020.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, recibo como premio, de parte de UNIRED una gift card por \$100.000.- (cien mil pesos).

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que UNIRED indique.

Autorizo desde ya expresamente a UNIRED, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El participante faculta a UNIRED a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

De esta forma y recibiendo en este acto a mi entera satisfacción y conformidad el premio del Concurso, expresamente declaro que UNIRED, sus filiales o relacionadas nada me adeudan ni mantienen conmigo obligación pendiente de ninguna especie. A mayor abundamiento, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de UNIRED en relación al referido Concurso.

_____(firma)_____(nombre del ganador)

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CICLO DE VIDA DOWNGRADE 2” **DE** **UNIRED S.A.**

La promoción denominado **“CICLO DE VIDA DOWNGRADE 2”** (en adelante la “Promoción”), es organizado por UNIRED S.A., Rol Único Tributario N° 76.063.653-3, representada para estos efectos por doña Marcela Sáez Villouta, Cédula de Identidad N° 7.414.949-9 y don Cristián Vergara Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 16.012.128-9, todos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago (en adelante “UNIRED” o el “Organizador”). La Promoción se regirá por las siguientes bases, (en adelante, las “Bases”):

1. ANTECEDENTES DE LA PROMOCIÓN

UNIRED ha organizado una Promoción que se llevará a efecto desde el 01 de noviembre de 2020 y el 08 de diciembre de 2020, ambos inclusive, con el fin de premiar a los consumidores que paguen tres o más cuentas a través de Unired.

2. QUIÉNES PARTICIPAN Y VIGENCIA

Participan automáticamente los clientes, RUT válido, que paguen tres o más cuentas a través de Unired (www.unired.cl y Autoservicios Unired) durante la vigencia de la Promoción.

La vigencia de la Promoción será del 01 de noviembre de 2020 y el 08 de diciembre de 2020, ambos días inclusive.

3. PREMIO

El premio del concurso consiste en la entrega una gift card de \$100.000 (cien mil pesos), para ser utilizada exclusivamente en Supermercados Unimarc, Ok Market, Alvi y Mayorista 10.

Cantidad de premios: 1

4. SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

Entre todos los clientes que cumplan con lo establecido en las presentes Bases se efectuará el sorteo del premio.

El sorteo será efectuado mediante un sistema informático al azar, a realizarse el día 16 de diciembre del 2020, a las 16:00 horas, en las oficinas de UNIRED ubicadas en Av. Apoquindo 4660, piso 8, comuna Las Condes, Santiago o en el lugar que esta determine si producto de la crisis sanitaria no es posible realizar el sorteo en sus oficinas.

Conforme a lo anterior, el ganador del sorteo será el cliente que sea seleccionado por el sistema informático conforme al párrafo anterior y de acuerdo a la mecánica que sigue:

Durante la vigencia de la Promoción, UNIRED reunirá la información y datos respecto de los clientes que hayan pagado cinco o más cuentas a través de Unired durante ese período, conforme con lo establecido en el número dos precedente.

Un encargado de UNIRED apretará el botón y el sistema informático seleccionará de manera automática, aleatoria y cronológica a 4 identificadores entre quienes hayan cumplido con lo señalado en las presentes Bases durante la vigencia de la Promoción (en adelante el “identificador”). En caso de que los datos arrojados por el sistema no sean suficientes para individualizar al cliente, se considerará como nula su participación.

El primer identificador seleccionado (en adelante el “identificador ganador”) será el ganador del sorteo y los identificadores número 2 hasta el 4 (en adelante los “identificadores reemplazantes”) quedarán en lista de espera para el caso que un identificador ganador seleccionado no tenga los datos suficientes para contactarlo, siendo entonces elegido como identificador ganador el número 2 y así sucesivamente. En caso que los datos de alguno de los identificadores reemplazantes no sean suficientes para contactarlo, el premio pasará al identificador reemplazante siguiente, y así sucesivamente. En caso que todos los “identificadores reemplazantes” seleccionados sean nulos, el concurso será declarado desierto y UNIRED quedará facultado para realizar nuevamente el sorteo si así lo decidiera.

Una vez seleccionado el identificador ganador, UNIRED lo contactará dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Si durante ese período no es ubicable será declarado nulo y se intentará ubicar al “identificador reemplazante” número dos u así sucesivamente, quien será contactado en el plazo de un día hábil desde haber intentado contactar sin éxito al identificador ganador.

El nombre del ganador será publicado en la página web www.unired.cl dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes de ser contactado y comunicado su calidad de ganador.

Una vez contactado, el premio se entregará a través de Unired.

Cuando el ganador tenga domicilio dentro de la Región Metropolitana, deberá retirar el premio en las oficinas de Unired ubicadas en Av. Apoquindo 4660, piso 8, Las Condes, dentro de los 15 días hábiles siguientes desde que se le comunicó su calidad de ganador, de lunes a viernes, dentro del horario de oficina, esto es, desde las 10:00 y hasta 17:00 horas, presentando cédula nacional de identidad vigente a la fecha de entrega del premio y firmando previamente en señal de aceptación conforme el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones. En caso de no ser posible ya que las oficinas se encuentren cerradas,

se contactara con el ganador para hacer efectiva la entrega del premio a través de otro medio.

Cuando el ganador tenga domicilio fuera de la Región Metropolitana, la entrega del premio se realizará de la forma en que sigue: Una vez contactado al ganador, se le enviará dentro de los 10 días hábiles siguientes vía correo certificado el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones que se entiende formar parte integrante de estas. El ganador tendrá el plazo de 10 días hábiles para enviar al Organizador, por cualquier medio fidedigno, tales como correo, email, fotografía, etc, copia de su Cédula de Identidad vigente más el Anexo de recibo de premio y renuncia de acciones, debidamente firmado. Una vez recibidos conformes los antecedentes señalados precedentemente el Organizador tendrán 72 horas hábiles para enviar el premio al domicilio del ganador. En caso de que Unired no reciba los antecedentes conformes, caducará el derecho del ganador a reclamar el premio.

La entrega del premio podrá ser modificada por circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor determinada por el Organizador y según las disponibilidades del caso.

El premio constituye un derecho personalísimo del titular de la cuenta. No podrá cederse a un tercero.

Luego de comunicado la calidad de ganador y habiendo transcurrido el plazo señalado precedentemente sin haber cumplido con las condiciones señaladas precedentemente, caducará su derecho al premio.

5. CONDICIONES GENERALES

- h) Será requisito para participar en la Promoción el conocimiento y aceptación de estas Bases.
- i) El Organizador podrá modificar estas Bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de sus sitios web. Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo.
- j) La facultad de interpretar estas Bases para dilucidar cualquier dificultad que pudiera presentarse durante la Promoción, corresponderá a UNIREDD.
- k) UNIREDD queda liberado de responsabilidad por aquellas dificultades, errores u omisiones que pudieran derivarse de la errada o insuficiente información proporcionada por el ganador respecto de sus datos personales.
- l) Todo gasto no incluido en el premio necesario para su canje será de exclusiva responsabilidad del ganador. A mayor abundamiento, todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, como cualquier otro gasto para su retiro, uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del ganador.
- m) Al cobrar el premio el ganador deberá acreditar su identidad con su respectiva cédula nacional de identidad.
- n) El ganador deberá firmar un documento de recibo de premio y renuncia de acciones contenido en el Anexo N° 1 “Recepción de premio, aceptación, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen de las presentes Bases. Sin firmar dicho documento no se le podrá hacer entrega del premio.

6. RESPONSABILIDAD

UNIRED no se hace responsable de que continúe circulando publicidad con referencia a la Promoción una vez finalizada.

Asimismo, no se harán responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su premio por cualquier motivo imputable al ganador, incluidos los motivos de salud (enfermedad o accidente), laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador que no le permita hacer efectivo el premio dentro del plazo, hará caducar el mismo.

UNIRED no se hace responsable de los daños o perjuicios que el ganador pueda sufrir en relación al premio, a contar del instante que lo reciba.

7. PARTICIPACIÓN DEL GANADOR

Será condición para recibir el premio, que el ganador acepte participar de las actividades, promociones, eventos, programas y difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando su colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública por los medios que UNIRED indique.

Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a UNIRED por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes autorizan expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus sociedades relacionadas, sus filiales, sus coligadas, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

Los participantes facultan a UNIRED S.A. a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

Para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información de los participantes puede ser almacenada y/o procesada por terceros

distintos de UNIRED, ya sea en Chile o en el extranjero.

8. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Francisco Leiva Carvajal, ubicada en calle Amunategui N°73, de la comuna de Santiago y ciudad de Santiago.

9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases serán publicadas en www.unired.cl como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que UNIRED estime conveniente.

Marcela Sáez Villouta

Cristián Vergara Jara

PP. UNIRED S.A.

ANEXO 1
RECEPCIÓN DE PREMIO, ACEPTACIÓN, RENUNCIA DE ACCIONES Y
DERECHO A USO DE IMAGEN.

En _____, a ____de _____de 2020.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, comuna de _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, recibo como premio, de parte de UNIRED una gift card por \$100.000.- (cien mil pesos).

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que UNIRED determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que UNIRED indique.

Autorizo desde ya expresamente a UNIRED, sin necesidad de una autorización especial, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante del Concurso y a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, faculto a UNIRED para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por UNIRED S.A., sus filiales, sus sociedades controladoras y las sociedades que estén bajo el control común de SMU S.A.

El participante faculta a UNIRED a entregar a terceros, no individualizados en el párrafo anterior, información agregada que no incluya información de carácter personal que individualice e identifique al participante.

De esta forma y recibiendo en este acto a mi entera satisfacción y conformidad el premio del Concurso, expresamente declaro que UNIRED, sus filiales o relacionadas nada me adeudan ni mantienen conmigo obligación pendiente de ninguna especie. A mayor abundamiento, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de UNIRED en relación al referido Concurso.

_____(firma)_____(nombre del ganador)